

“AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS”
“2007 - 2016 DECEENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”
“AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2012-MPMN

Moquegua, 09 de Octubre de 2012

EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”:

VISTO, en “Sesión Ordinaria” del 02-10-2012, el Dictamen N° 01-2012-CO.P.D.E./MPMN de la Comisión Ordinaria de Promoción de Desarrollo Económico de fecha 20 de Setiembre del 2012 sobre “Convenio Interinstitucional de cooperación y apoyo al IV Censo Nacional Agropecuario (IV CENAGRO) entre el Instituto Nacional de estadística e informática y la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto-Moquegua

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, Estando al Oficio N° 446-2012-INEI/ODEI-MOQ, remitido por el Director Departamental del Instituto Nacional de Estadística e Informática Moquegua de fecha 16 de Julio del año en curso, en el cual hace llegar el proyecto Convenio Interinstitucional de Cooperación y Apoyo al IV Censo Nacional Agropecuario (IV CENAGRO), entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto-Moquegua.

Que, con informe N°01552 -2012-GAJ-GM/MPMN remitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica con fecha 04 de Setiembre del año en curso, previas evaluación y análisis de los antecedentes, emite su opinión que resulta viable, la suscripción del “Convenio Interinstitucional de Cooperación y Apoyo al IV Censo Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto” propuesto por el INEI; por lo que debe elevarse al pleno de Concejo para que en uso de sus atribuciones proceda a aprobar dicho Convenio via Acuerdo de Concejo y se autorice al señor Alcalde a suscribirlo.

Que, mediante Informe N° 3349-2012-GDES-GM/MPMN, remitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, de fecha 14 de Agosto del año en curso que informa que se cuenta con un ambiente donde funciona parte del proyecto “Mejoramiento de los servicios de capacitación y asistencia técnica en la crianza de vacuno en el Valle de Moquegua” en las instalaciones del Estadio 25 de Noviembre-Tribuna Sur, ambiente que será acondicionado para el personal designado para llevar a cabo el IV Censo Nacional Agropecuario CENAGRO, con la Finalidad de Cumplir la clausula cuarta del Convenio entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.



En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-93 y modificada por la Ley 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica 27972 del 26-05-2003, Ley 8230 de fecha 03-04-1936 y el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" del 02-10-2012;

ACORDO:

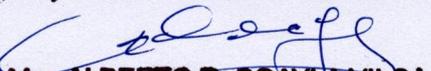
1°.- Aprobar: la Suscripción del Convenio Interintitucional de Cooperación y Apoyo al IV Censo Nacional Agropecuario (IV CENAGRO) entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto-Moquegua

2°.- Encargar: a la Gerencia de Desarrollo Económico Social y sus áreas competentes la ejecución del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

